

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****COLMENAR VIEJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021 ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Asimismo podrá acceder a toda la información sobre este reglamento a través de la sede electrónica municipal ([www.colmenarviejo.com](http://www.colmenarviejo.com)).

Colmenar Viejo, a 22 de marzo de 2021.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(03/10.317/21)

